



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 26 OCT. 2017

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00012 232.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora designada en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, **DHERY TELLO JIMENEZ**, en uso de su derecho de petición solicita Licencia por motivos Particulares sin goce de remuneraciones, exponiendo para el efecto asuntos de índole personal;

Que, el Literal b) Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el derecho de los funcionarios y servidores públicos al uso de Licencia sin goce de remuneraciones. El Artículo 115° del precitado dispositivo legal precisa que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por Noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con los motivos que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón tomando en consideración el motivo de la solicitud y los alcances de la normativa vigente, dispone formalizar la acción administrativa mediante acto resolutorio, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR.APURÍMAC/GR. y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la servidora designada, **DHERY TELLO JIMENEZ**, Directora, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 001 de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, por los días 1, 2 y 3 de Agosto del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR(e) DE RR.HH.
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEVCH/D.RR.HH
BWS/D/APR.